



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 360-2012-UNAM

Moquegua, 15 de Noviembre del 2012

VISTO:

El Memorando de Presidencia N° 0400-2012-P-UNAM de fecha 09.11.2012; el Informe N° 640-2012-OPD/UNAM de fecha 12.11.2012 de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el Proveído N° 4598 de fecha 14.11.2012, del Presidente de la Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Memorando N° 0400-2012-P-UNAM de fecha 09.11.2012 el Presidente de la Comisión Organizadora comunica la citación realizada por el Presidente de CONAFU a los tres miembros de la Comisión organizadora el día Viernes 26 de Octubre del 2012 en la ciudad de Lima sobre el informe situacional de la Universidad Nacional de Moquegua; por lo que, se emita la certificación presupuestal correspondiente para la autorización de viaje en comisión de servicios;

Que, mediante Informe N° 640-2012-OPD/UNAM de fecha 12.11.2012 el Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal para la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización, la Comisión de Servicios del Dr. Erasmo Manrique Zegarra, Dr. Juan Sergio Miranda Castro y Dr. Luis Fernando Torres Cabrera, para presentar el informe situacional de la Universidad Nacional de Moquegua, desarrollado en la ciudad de Lima el 26 de Octubre del 2012, otorgándoseles Dos (02) días de viáticos, asignaciones y tasa de embarque (TUUA); los pasajes aéreos serán determinados de acuerdo al mercado por la Oficina de Logística y Servicios de la UNAM, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Dr. Erasmo Manrique Zegarra	28	232122	500.00	09
Dr. Juan Sergio Miranda Castro	28	232122	420.00	09
Dr. Luis Fernando Torres Cabrera	28	232122	420.00	09

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos y asignaciones otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Of. Economía y Finanzas
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

